



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6564 /
EDUCACION

VALLENAR, 16 DIC. 2014

VISTOS

- 1.- Mem.N°0713 del 15 de Diciembre del 2014 Jefe DAEM (S)
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Subvención 2014.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese pago de viático a razón del 40% a los funcionarios del Área de Educación que a continuación se identificarán quienes asisten el día 16 de Diciembre del 2014, a reunión convocada por Secretaría Ministerial de Educación en la ciudad de Copiapó.

D. OSCAR TAPIA VERA, C.I.N°13.744.986-2- Jefe DAEM (S)
D. ERIX GODOY ZULETA, C.I.N°14.366.222-5, Chofer DAEM
D. ANDREA DIAZ GALLEGUILLOS, C.I.N°12.599.900-k, ENCARGADA UTP DAEM

2.- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a los Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 004, Sub Asignación 003 (Viático), Fondos del Presupuesto del Area de Educación 2014.

3.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Of. De Partes Munipal
- Secretaria DAEM
- Sección Contabilidad DAEM
- Secretaria Finanzas D.A.EM. /

NFR/OTV/CGL/tpgm.